

ARCO A. ALICIA ARANDA
ADMINISTRADOR
RED DE SALUD PUNO
M. CAP. 4457



Dr. Marco Antonio Zúñiga
Jefe de la Unidad de Asesoría
RED DE SALUD PUNO

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 12 de febrero del 2025

VISTO: El expediente N° 528, que contiene la solicitud de fecha 20 de enero del 2025; MEMORÁNDUM N° 027-2025-J.MR.SB.REDSALUDPUNO, de fecha 10 de enero del 2025; MEMORANDUM N° 87-2025-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 27 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobada por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la Asignación de Funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar un (a) servidor (a) público al Servicio del Estado dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, con fecha 20 de enero del 2025, la Servidora **Giovanna Paula FLORES QUISPE**, identificada con DNI N° 29567623, solicita la emisión de la Resolución Directoral de Jefatura del Establecimiento de Salud I-2 Jallihuaya de la Micro Red Simón Bolívar de la Red de Salud Puno, a mérito del MEMORÁNDUM N° 027-2025-J.MR.SB.REDSALUDPUNO, de fecha 10 de enero del 2025, mediante el cual el Jefe de la Micro Red Simón Bolívar de la Red de Salud Puno, Asigna Funciones de Jefe del Establecimiento de Salud I-2 Jallihuaya de la Micro Red Simón Bolívar de la Red de Salud Puno;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades institucionales programadas por la institución y de acuerdo a los documentos de visto el Director de la Red de Salud Puno, mediante MEMORÁNDUM N° 087-2025-D/RED DE SALUD PUNO autoriza Proyectar la Resolución de Jefe del Establecimiento de Salud I-2 Jallihuaya de la Micro Red Simón Bolívar de la Red de Salud Puno a la servidora nombrada **Giovanna Paula FLORES QUISPE**, a partir del 10 de enero del 2025 conforme al MEMORÁNDUM N° 027-2025-J.MR.SB.REDSALUDPUNO;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N°28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, y con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno,



CPC. Mariela Hanco Zirena
M.E. de la Unidad de RR.HH.
RED DE SALUD PUNO

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 12 de Febrero del 2025

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, y con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR, las funciones de Jefe del Establecimiento de Salud I-2 Jallihuaya de la Micro Red Simón Bolívar de la Red de Salud Puno a la servidora nombrada **Giovanna Paula FLORES QUISPE**, con el Cargo de Obstetra Nivel Remunerativo N-I, a partir del 10 de enero del 2025 por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Abog. C. Henrique

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR., la presente Resolución a la interesada e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



M. Hanco Z.



M. Hanco Z.
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
N° 87396